



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

## **DIRECTIVA N° 002-2024/DG-IESPP "MARIA MADRE"**

### **NORMAS PARA ESTABLECER LA CULMINACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II E INICIO DEL SEMESTRE 2025-I EN EL IESPP "MARÍA MADRE" DE LA JURISDICCIÓN DEL CALLAO**

#### **I FINALIDAD:**

Establecer los lineamientos que regirán para la Finalización del Semestre Académico **2024-II** y el inicio del Semestre **2025-I**, así como orientar las acciones de Gestión Pedagógica y Administrativa, en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MARÍA MADRE** de la jurisdicción del Callao.

#### **II OBJETIVOS:**

- ✓ Unificar criterios de las actividades para la finalización del Semestre 2024-II.
- ✓ Cumplir con el periodo de las 18 semanas según cronograma de cada semestre.
- ✓ Elaborar y Verificar Documentos Técnico Pedagógicos para prever deficiencias en la ejecución, desarrollo y finalización del Semestre Académico 2024-II e inicio del Semestre 2025-I.
- ✓ Proporcionar información sobre la Matrícula del Semestre Académico 2025-I.
- ✓ Unificar criterios de las actividades a realizarse en este marco.
- ✓ Estructurar el Cronograma sobre la Matrícula del Semestre Académico 2025-I.
- ✓ Sistematizar los procesos e información obtenida de la Matricula del Semestre Académico 2025-I.
- ✓ Preservar la calidad académica de la Institución, a través de la reglamentación, orden y cumplimiento de los aspectos técnicos, pedagógicos y administrativos.

#### **III BASES LEGALES:**

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28044 "Ley General de Educación", y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2010-ED.
- ✓ RD N° 0165-2010-ED Estructura Básica Nacional para las Carreras Profesionales de Profesor de Educación Primaria, Profesor de Computación e Informática y Profesor en Educación Inicial.
- ✓ Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU.
- ✓ RVM N° 037-2021-MINEDU Orientaciones para el Desarrollo del Servicio Educativo en IES y EES.
- ✓ Resolución Directoral N° 00024-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID Revalidación de las carreras profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria con vigencia permanente.
- ✓ Resolución Directoral N° 063-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID que autoriza la carrera profesional de Educación Inicial. RD N° 592-2010-ED "Que aprueba las Normas Nacionales de Titulación y otorgamiento de Duplicado de Título".
- ✓ R.D. N° 00024-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID Revalidación de las carreras profesionales de Educación Inicial y Educación Primaria con vigencia permanente"

#### **IV. ALCANCES:**

- ✓ Dirección General
- ✓ Coordinación del IESPP MARÍA MADRE
- ✓ Docentes del IESPP MARÍA MADRE
- ✓ Padres de Familia
- ✓ Comunidad Educativa del IESPP MARÍA MADRE

#### **V. EJECUCIÓN:**

Publicación de la Directiva

#### **FECHAS**

**03 de diciembre 2024**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO “MARÍA MADRE”

...//

**ENTREGA DE REGISTROS Y ACTAS DE CONFORMIDAD DE NOTAS DE LOS ESTUDIANTES:**

**FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE 2024-II:**

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| ✓ Docentes subirán Notas al Sistema SIA Semestre 2024-II   | 20 al 23 de diciembre 2024    |
| ✓ Cierre del Sistema SIA Semestre 2024-II  | 25 de diciembre 2024          |
| ✓ Elaboración de Actas, Boletas 2024-II SIA e informe de los primeros puestos                    | 26 y 27 de diciembre 2024     |
| ✓ Firma de Acta de Evaluación (todos los docentes)   | 27 de diciembre 2024          |
| ✓ Descarga de Boletas de Notas SIA Semestre 2024-II<br>A través de sus accesos a SIA-Estudiantes | A partir del 06 de enero 2025 |

**INICIO DEL SEMESTRE 2025-I:**

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| ✓ Matrícula Presencial 2025-I Regular  | Del 09 al 21 de marzo 2025      |
| ✓ Matrícula Extemporánea 2025-I con recargo  | Del 24 al 28 de marzo 2025      |
| ✓ Inicio de Clases Semestre 2025-I   | <b>01 de abril 2025</b>         |
| ✓ Término del Semestre 2025-I  | 18 de julio 2025                |
| ✓ Matrícula en el SIA Semestre 2025-I<br>(trabajo interno de Secretaría Académica)                     | 31 de marzo al 01 de abril 2025 |
| ✓ Descarga de Fichas de Matrícula SIA de los estudiantes<br>a través de sus accesos a SIA- Estudiantes | A partir del 07 de abril 2025   |

**REQUISITOS DE MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES:**

- ✓ Pago de derechos correspondientes en el Bco. de la Nación Cta. Cte. N° 0000284483.
- ✓ Del II al VII Ciclo, haber aprobado el setenta y cinco (75%) o más de los créditos para matricularse en el siguiente ciclo.
- ✓ Para el VIII, IX y X, haber aprobado el cien por ciento (100%) de créditos del octavo o noveno ciclo académicos, para matricularse en el noveno o décimo ciclo respectivamente.
- ✓ Copia de Resolución de Aprobación de Proyecto (estudiantes del IX ciclo).
- ✓ **NO SE MATRICULARÁN ALUMNOS QUE DEBAN DOCUMENTOS DE INGRESO (Partida de Nacimiento, Certificados de Estudios Secundarios visados o con Código QR).**

**REQUISITOS DE MATRICULA ALUMNOS REGULARES CON CURSOS POR SUBSANAR:**

- ✓ FUT y pago de derechos correspondientes a Subsanación (previa evaluación de las áreas correspondientes).

**VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

- 7.1 La Dirección General, Unidad Académica, Secretaría Académica, Área Académica, Unidad Administrativa y los docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Directiva.
- 7.2 Toda acción que no se ajuste a la presente Directiva no será oficializada por la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE.

Callao, diciembre del 2024

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA  
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE